

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**MADRID**

CONTRATACIÓN

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Subdirección General de Contratación y Asuntos Generales
Departamento de Contratación**

Se procede a la rectificación del anuncio 01/267/13, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 25, de 30 de enero de 2013, página 92, relativo a la enajenación de la parcela municipal P-1-C del APR 09.01 “Camino del Barrial”, calificada de uso residencial libre, en el Distrito de Moncloa-Aravaca, en los siguientes términos:

En el punto 9, párrafo d):

- Donde dice: «Apertura de sobre “B”: criterios no valorables en cifras y/o porcentajes, a las diez horas del 18 de marzo de 2013».
- Debe decir: «Apertura de sobre “B”: criterios no valorables en cifras y/o porcentajes, a las diez horas del 15 de marzo de 2013».

Asimismo, se ha detectado un error material en el pliego de prescripciones técnicas de manera que:

- En el punto 2, “Objeto”, donde se establece un máximo de 13 viviendas”, debe recogerse un “máximo de 82 viviendas”.
- En el punto 3, “Descripción y características de la parcela municipal”, apartado “Situación urbanística”, donde se establece “número estimado de viviendas 92”, debe recogerse “número máxima de viviendas 82”.

Madrid, a 11 de febrero de 2013.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de urbanismo y Vivienda, Ángeles Huerta Bernardo.

(01/431/13)

